"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 16 de marzo de 2021.-

DICTAMEN Nº 15/2021:

VISTO: La Nota de pedido remitidas por la Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares, en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa N°07/2021 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 391062.**

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta la estimación de costos que sirve de respaldo para el precio de referencia.

Que, al analizar los documentos se aprecia una planilla donde se indican el servicio requerido con su respectiva descripción, detallando la referencia resultante de la adopción del precio del documento-presupuesto de una firma comercial *(Ver Anexos)*

Que, en consideración al análisis y valoraciones realizadas por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar que el Servicio requerido corresponde al alquiler de equipos informáticos, conjuntamente con su software de utilización del mismo y que es utilizada específicamente dentro de las operaciones del Departamento de Telemática siendo en consecuencia un conocimiento adquirido durante los años de uso y ajustado al requerimiento institucional que responde finalmente a estándares estrictamente técnicos y enlazados a la tecnología en telecomunicaciones utilizada por el Comando de las Fuerzas Militares.

Que, debido a la complejidad y especificidad del servicio, la Giraduría del Comando en Jefe y Fuerzas Militares con el propósito de evidenciar documentalmente el precio para el presente proceso de contratación, en apego a las normativas vigentes ha utilizado la propuesta de la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A, debido al Know-how de la firma en el aspecto tecnológico aplicado a la base de datos institucional existente y tomando el hecho de garantizar la compra con las debidas garantías que ofrece la firma vinculada a la marca IBM, en el cual se basa el archivo y administración de documentes actualmente ejecutado por la institución.

Que, considerando las documentaciones y análisis realizado, se verifica que el servicio objeto del llamado responde a caracteres específicos y de atributos vinculados necesariamente al Equipo de telecomunicaciones empleado actualmente por ello se considera técnica y jurídicamente razonable, la utilización del precio especificado en el presupuesto de la firma mencionada precedentemente como método de estimación de precios en cumplimiento a la **Guía para**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual in fine dice...*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución N° 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANJEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe ~~UOC~~ N° 1 COMANJEFE